



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 113 -2017-MPJB



Jorge Basadre, Noviembre 03 del 2017

VISTO:

La Carta No. 002-2017/NRBR presentada por Natalia Del Rosario Bahamonde Rodriguez; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 013-2017-MPJB se designó en el cargo de Secretaría General a la Abog. Natalia del Rosario Bahamonde Rodriguez en el cargo de Secretaría General.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción; y el artículo 22° de dicho texto legal considera a la renuncia como una de las causales que da por terminado el empleo público.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por la Abog. NATALIA DEL ROSARIO BAHAMONDE RODRIGUEZ al cargo de **Secretaria General** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; el cual lo desempeñará hasta el día 14 de Noviembre del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de secretaría General, a partir del 15 de Noviembre del 2017, al Abog. JOSÉ ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ; quien deberá desempeñar el cargo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente;

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente en el portal institucional para los fines pertinentes, notificar a la parte interesada y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE